



Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas.

Resolución fundada que justifica la contratación por Asignación directa apoyándose con base en el artículo núm. 30, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

Contratista: MARENZ, S.A. de C.V.

Obras: Reparación de calles con tendido y compactado de material balastre en la comunidad de Tabeojeca, sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), municipio de Ahome, Sinaloa.
\$ 378,450.00 (más I.V.A.)

Monto total contratado: \$ 378,450.00 (más I.V.A.)

En razón del monto de la obra, el Municipio de Ahome, está facultado para asignar sin Licitación Pública en forma directa el presente contrato, ya que dicho monto no excede de los parámetros establecidos en el Artículo N°. 30, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

Por otra parte se han tomado en cuenta para la presente asignación criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, que aseguran las mejores condiciones para el Municipio.

Visto lo anterior se resuelve adjudicar a: **MARENZ, S.A. de C.V.**, el contrato núm.: **CONT-DGOP-DC-058-16**, relativo a trabajos consistentes en:

Reparación de calles con tendido y compactado de material balastre en la comunidad de Tabeojeca, sindicatura Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), municipio de Ahome, Sinaloa.

Los Mochis, Sinaloa, a 26 de Mayo de 2016.

Formuló y autorizó

C. Arq. Gerardo Ceballos Romero
Director General de Obras Públicas.

Resf.